



PERÚ

Ministerio  
de Justicia

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos-SUNARP

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático

**RESOLUCION JEFATURAL N° 155 -2014-SUNARP/ZR.IV-JEF**

Iquitos, 25 de Noviembre del 2014

**VISTOS:**

El Oficio N° 006-2014-ZRIV-SIQUIT/C.E./ADS N° 009-2014 de fecha 24 de noviembre de 2014, y la Resolución Jefatural N° 148-2014-SUNARP/ZR.IV-JEF de fecha 10 de noviembre de 2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución del visto, se designó al Comité Especial encargarse de la organización, conducción y ejecución del proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva, referida a la "ADQUISICION DE UNA UNIDAD VEHICULAR PARA LA ZONA REGISTRAL N° IV SEDE IQUITOS";

Que, mediante el Oficio del Vistos, la Jefa (e) de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° IV Sede Iquitos, comunica que en su calidad de Presidente Titular estará en comisión de Servicios en la ciudad de Lima y la Presidente Suplente, Sra. Amalia De La Vega De Terrones, se encuentra con descanso médico hasta el 30 del presente mes, situación que hace necesario se designe a los miembros Titular y Suplente para integrar el Comité Especial y culminar con las etapas programadas en el cronograma del Proceso de Selección. Para tal efecto, se propone como miembros a las siguientes personas quienes deberán participar a partir de la calificación de propuestas el día 27 de noviembre del 2014:

MIEMBRO	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTE	SUMNER HANS TUESTA RODRIGUEZ	GRACIELA SANCHEZ CULQUI

Que, estando a la justificación hecha por la Jefa (e) de la Unidad de Administración que le impide estar presente en las subsiguientes etapas pendientes de realización del referido proceso de selección, aunado al hecho que su miembro suplente, Sra. Amalia De la Vega De Terrones se encuentra con descanso médico hasta el 30 del presente mes, se hace atendible designarse a los nuevos integrantes del Comité Especial según la propuesta alcanzada por la misma, debiendo previamente remover de sus cargos a las antes indicadas personas, tal y conforme lo establece la parte pertinentes del artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, resulta necesario recomponer el acotado Comité Especial en base a la justificación efectuada por la Jefa (e) de la Unidad de Administración;

Por lo expuesto, al amparo de las facultades conferidas con Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 152-2014-SUNARP/SN; y, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso t) del Artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la





PERÚ

Ministerio  
de Justicia

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos-SUNARP

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático

SUNARP aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, así como estando a la Resolución del Secretario General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 212-2014-SUNARP/GG.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** RECOMPONER, el Comité Especial, designado mediante Resolución Jefatural N° 148-2014-SUNARP/ZR.IV-JEF de fecha 10 de noviembre de 2014, encargado de la organización, conducción y ejecución del proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva, referida a la "ADQUISICION DE UNA UNIDAD VEHICULAR PARA LA ZONA REGISTRAL N° IV SEDE IQUITOS", considerando como sus miembros a los siguientes trabajadores:

**Miembros Titulares:**

Sumner Hans Tuesta Rodríguez  
Karol Ramiro Raúl Celis Guerra  
Lourdes Eleana Arbulú Piña

Presidente  
Representante del Área Usuaría  
Representante del Órgano encargado de las Contrataciones

**Miembros Suplentes:**

Graciela Sánchez Culqui  
Amulfo Rioja Romaina  
Lorena Diez Quiñonez Bardales

Suplente del Presidente  
Suplente de Karol Ramiro Raúl Celis Guerra  
Suplente de Lourdes Eleana Arbulú Piña

**ARTICULO SEGUNDO.-** El Comité Especial recompuesto deberá instalarse de manera inmediata a su designación, debiendo continuar con el proceso de selección en el estado en que se encuentre, y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas complementarias y modificatorias.

**ARTICULO TERCERO.-** NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros del Comité Especial designado en el Artículo Primero y a las áreas administrativas correspondientes.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



*[Firma manuscrita]*  
José Luis Parfán Silva  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos